Reunión de Trabajo del Grupo interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento con Perspectiva de Género a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla.

Los días 4 y 5 de julio de 2019, en las instalaciones del Instituto Poblano de las Mujeres, ubicadas en Avenida 2, Sur 902 Colonia Centro Histórico, C.P. 72000, Puebla, Puebla, se reunieron de conformidad con la planeación anexa, las y los integrantes del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de AVGM para el Estado de Puebla en términos del artículo 23 fracción I de la Ley General de Acceso con relación al artículo 36 de Reglamento de la Ley General de Acceso de conformidad con el siguiente ----------

---------- **ORDEN DEL DIA** ----------

I.- Bienvenida a cargo de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; **II.-** Seguimiento al Plan de Acción para la implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla: **a)** Subcomité de Comunicación (Coordinación de Comunicación Social y Agenda Digital - Agenda Digital, IPM y SGG); **b)** Subcomité de Educación con Perspectiva de Género (SEP - IPM, CEDHEP, IEEA, SEDIF); **c)** Subcomité para Juzgar con Perspectiva de Género (TSJ- IPM, FGE, Defensoría Pública, Servicio Médico Forense) y **d)** Subcomité de Gobierno (SGG - Subsecretaría Jurídica, Subsecretaría de Prevención del Delito y DH, Subsecretaría de Dllo. Político, FGE, Secretaría de la Contraloría, Coordinación Estatal de Transparencia y Gobierno Abierto, SFyA); **e)** Subcomité de Capacitación Especializada para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (IPM - FGE, SSEP, SSP, TSJ, SEP, SEDIF, SECOTRADE); **f)** Subcomité de Seguridad Pública (SSP- Consejo Estatal de Seguridad Pública, C%, IPM, FGE, SIMyT, SFyA, Secretaría de Bienestar, Carreteras de Cuotas); **g)** Subcomité para Garantizar la Aplicación de la NOM 046-SSA2-2005 (SSEP - SEP, FGE, IPM, SEDIF, COESPO), y **h)** Subcomité de Procuración de Justicia (FGE - SSP, TSJ, SEP, IPM, SEDIF); **III.-** Asuntos Generales, y **IV.-** Acuerdos. ----------

---------- **ACUERDOS** ----------

Primero. - En la próxima sesión del GIM se votará respecto la inclusión en la página web dispuesta por el gobierno del Estado de Puebla los datos de quienes integran dicho grupo de trabajo.

Segundo. - En la próxima sesión del GIM se presentará el esquema mediante el cual se llevará a cabo la reunión del Dr. Oscar Montiel Torres Representante de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Prevención del Delito de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla.

Tercero. - En la próxima sesión del GIM se votará que la Coordinadora del GIM solicitará a los municipios de Acatlan, Huejotzingo, Puebla, San Martin Texmelucan, San Salvador el Seco, Tecamachalco, Oriental, Tepanco de López, Tlaola y Zoquitlán, remitir a más tardar en 10 días naturales a partir de recibida la petición el programa municipal para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas

Reunión de Trabajo del Grupo interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento con Perspectiva de Género a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla.

Cuarto. - La Conavim dará seguimiento a la reunión de trabajo solicitada por la Secretaría de Seguridad del Estado de Puebla a la Dirección General de Estrategias para la Atención de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

Quinto. - En seguimiento a los trabajos que se realizan por el Estado de Puebla para el cumplimento de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, quienes integran el GIM proponen:

Del Subcomité de Comunicación:

a) Campaña Cero Tolerancia

- Se toma conocimiento de que la campaña en comento concluye el 27 de julio de 2019, se sugiere conocer y dar continuidad en su caso a la campaña planteada.
- Se sugiere prever un mecanismo de evaluación de impacto de la Campaña que permita verificar su alcance.
- Se sugiere que el IPM incorpore los elementos necesarios que permitan verificar el impacto de la campaña en razón, del mensaje emitido.
- Se sugiere fortalecer y dar seguimiento a las campañas propuestas por el gobierno del Estado de Puebla considerando su diversificación y ampliación de contenidos orientados a la prevención.
- Se sugiere distribuir las campañas dispuestas por el Estado de Puebla en las distintas instancias del gobierno del Estado, promoviendo su difusión en los municipios prioritariamente los que cuentan con declaratoria de AVGM.
- Se toma conocimiento de que la Coordinación de Comunicación del Estado transmitió a los responsables de la nueva administración los acuerdos realizados en cumplimiento a la Declaratoria de la AVGM.
- Para dar continuidad a las capacitaciones que se proporcionan a medios de comunicación y reporteros se observa la pertinencia de promover y fortalecer el Observatorio de Violencia en medios de Comunicación.
- Se sugiere sumar a los materiales presentados, infografías y materiales necesarios que permitan dar continuidad a los procesos de denuncia y acceso a la justicia.

Del Subcomité de Educación con Perspectiva de Género:

a) Medidas de Prevención XII. - Protocolo para la prevención detección atención y en su caso sanción por actos de discriminación maltrato, violencia, acoso y hostigamiento sexual en contra de niñas y mujeres de las instituciones públicas y privadas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla.

- Se sugiere considerar para construcción del protocolo señalado el protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM en su actualización de marzo de 2019.

Reunión de Trabajo del Grupo interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento con Perspectiva de Género a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla.

- Se sugiere incorporar en la construcción del protocolo señalado su ampliación para el personal educativo, personas externas que prestan servicios en las instalaciones escolares, personas de apoyo a las instituciones educativas, así como su vinculación con los diversos medios de prevención y sanción existentes.
- Se sugiere identificar e integrar las diversas modalidades de violencia tales como ciber acoso, cutting, sexting etc.
- Se sugiere considerar en la construcción del protocolo que los medios de prueba para acreditar el hecho de violencia no complejicen el acceso a la aplicación de este.
- Se sugiere establecer una red de apoyo interinstitucional que permita identificar a la instancia competente para dar continuidad a los posibles hechos de violencia cometidos en las instituciones educativas.
- Se sugiere fortalecer el conocimiento de los mecanismos existentes para la prevención detección atención y en su caso sanción por actos de discriminación maltrato, violencia, acoso y hostigamiento sexual.
- Una vez concluido el protocolo se sugiere diseñar una estrategia que permita dar a conocer a profesorado y alumnado los alcances, responsabilidades, medios de acceso, etc., establecidos en el Protocolo.
- Se sugiere capacitar a las y los docentes respecto el conocimiento de posibles casos de violencia cometidos fuera del espacio escolar.
- Se sugiere establecer un mecanismo de vinculación con el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Puebla y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla.

b) Medidas de Prevención XIII.- Difusión

- Se sugiere distribuir infografías y materiales necesarios que permitan dar continuidad a los procesos de denuncia y acceso a la justicia en el sector educativo adecuado a los distintos niveles educativos.

c) Medidas de Prevención XIII.- Capacitación

- Se sugiere identificar a las instancias competentes que permitan dotar de herramientas teóricas y técnicas al profesorado en el conocimiento en materia de derechos humanos de las mujeres, violencia contra las mujeres y niñas, tipos y modalidades de violencia, etc.
- Se sugiere promover en el ámbito de la autonomía curricular y ruta de mejora la incorporación de las temáticas en materia de género, masculinidades, violencia contra las mujeres, amor romántico, etc.

Reunión de Trabajo del Grupo interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento con Perspectiva de Género a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla.

Del Subcomité para Juzgar con Perspectiva de Género:

a) Medida de Prevención VIII

- A partir de la integralidad de las acciones realizadas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla para la atención a la medida señalada, se sugiere establecer en los distintos mecanismos de control y seguimiento de casos la evaluación del conocimiento adquirido y su aplicación en estos.

b) Medida Justicia y Reparación I

- Dar continuidad y hacer evidentes los trabajos realizados en torno a la Certificación ISO/IEC17020 en lo referente a las fortalezas que derivan de ésta.
- Dar continuidad a los trabajos de integración del Centro de Control y Estadística del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.
- Dar continuidad a los trabajos para la creación del Observatorio Ciudadano de Acceso a la Justicia.

Del Subcomité de Gobierno:

a) Medida de Prevención II

- Se sugiere para la construcción de contenidos de capacitación en comunidades indígenas considerar la participación de especialistas y personas que formen parte de estas comunidades.

b) Medida de Prevención X

- Se sugiere considerar de manera complementaria una estrategia que permita promover la aprobación del paquete de reformas que serán propuestas, aunado al seguimiento que se dará hasta su publicación.

c) Medida de Seguridad XI

- Se sugiere considerar en el sitio web presentado elementos audiovisuales dirigidos a comunidades indígenas con perspectiva de multiculturalidad e interculturalidad.
- Se sugiere considerar en la pagina web elementos que permitan incluir a los hombres como sujetos de cambio en la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Se sugiere adicionar en el Programa Anual de Auditorias lo referente a las acciones realizadas por las instancias del gobierno del Estado en cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia establecidas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Reunión de Trabajo del Grupo interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento con Perspectiva de Género a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla.

- Se sugiere integrar en próximo informe los análisis estadísticos necesarios que permitan identificar los contextos específicos para sentar las bases de medición para el posible levantamiento de medidas.
- Se sugiere anexar en el informe los proyectos destinados por el Estado al empoderamiento económico de mujeres.

e) Medida de Seguridad XI

- Dar continuidad a la aprobación del Modelo de Atención Integral para Mujeres en situación de Violencia para institucionalizar su operación.

Del Subcomité de Seguridad Pública:

a) Medida de Prevención III

- Se sugiere identificar al personal capacitado en la integración del CEDA con el objetivo de aprovechar su experiencia en la operación de este.
- Se sugiere intensificar los trabajos de capacitación a las y los servidores públicos estatales y municipales encargados de integrar los datos en el CEDA.

b) Medida de Prevención XI

- Se solicita que quede plasmado en el informe las actividades puntuales para generar los liderazgos y su seguimiento para saber si se integran en puestos estratégicos en términos de la paridad de género y que no pertenezcan a partidos políticos.

c) Medida de Seguridad III

- Identificar al personal capacitado que brinda asistencia telefónica a mujeres que viven violencia con el objetivo de considerar su continuidad y permanencia en sus funciones.
- Se sugiere evaluar la viabilidad de ofrecer a mujeres víctimas de violencia acceso al trasporte público de manera gratuita.
- Se sugiere diseñar una estrategia de seguridad complementaría a las acciones realizadas por la Secretaría de Infraestructura y Transporte.
- Dar continuidad a la difusión y socialización del video presentados en el presente subcomité.

Del Subcomité para Garantizar la Aplicación de la NOM 046- SSA2-2005

a) Medida de Prevención XIV

- Se sugiere considerar para el fortalecimiento de la estrategia para reeducación de personas agresoras la implementación del modelo Cecovim o modelos

Reunión de Trabajo del Grupo interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento con Perspectiva de Género a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla.

d) Medida de justicia y reparación X

- Dar continuidad a la elaboración del Diagnóstico Situacional sobre la Trata de Personas en contra de mujeres y niñas en el Estado de Puebla.
- Se sugiere tomar en consideración en la parte diagnóstica lo señalado por el grupo de trabajo en su informe.
- Para sumar elementos para la elaboración del Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Trata de Personas contra las Mujeres y Niñas se llevará a cabo una reunión de trabajo entre el Dr. Oscar Montiel Torres Representante de la Universidad Autónoma de Tlaxcala y representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Prevención del Delito de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Puebla.
- Se sugiere establecer el mecanismo de coordinación entre la Fiscalía General del Estado y la Secretaría General de Gobierno del Estado para la elaboración del Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Trata de Personas contra las Mujeres y Niñas.

Del Subcomité de Capacitación Especializada para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres:

a) Medida de Prevención I, II

- Para la construcción de Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres se sugiere fortalecer los trabajos de coordinación con el Congreso del Estado que permitan garantizar recursos presupuestarios, humanos y materiales para la implementación de dicho programa.

b) Medida de Prevención V

- Dar continuidad a los trabajos de fortalecimiento del Observatorio de Violencia de Género en Medios de Comunicación.

c) Medida de Prevención VII

- Se sugiere que las capacitaciones que se ofrecen a través del sitio web del IPM sean consideradas como horas de capacitación para el servicio profesional de carrera.

d) Medida de Seguridad VII

- Se propone integrar en el Informe un análisis estadístico que permita identificar a partir de los servicios proporcionados por la Línea Telmujer, el impacto de la Campaña Cero Tolerancia, tipos y Modalidades de Violencia etc.

Reunión de Trabajo del Grupo interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento con Perspectiva de Género a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla.

complementarios impulsados por organizaciones de la sociedad civil para la atención del tema.

- Para implementación y fortalecimiento del Programa de Reeducación para Víctimas y Agresores de Violencia en la Pareja, se sugiere establecer una estrategia con el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Del Subcomité de Procuración de Justicia

- Dar seguimiento a la creación de la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos Cometidos contra las Mujeres.
- Dar seguimiento a las actualizaciones de los Protocolos señalados en la Medida de Prevención XVII de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, así como los identificados y diseñados por la Fiscalía General del Estado.
- Con relación a los protocolos que el estado tiene que elaborar, se mencionó que los someterá a consideración del sistema estatal, por lo que el GIM sugiere que solo se someta a aprobación de las autoridades que participan en su elaboración.
- A partir de la naturaleza de los protocolos y los instrumentos que serán actualizados y diseñados se sugiere integrar en un solo documento el manual de evaluación de riesgo y el protocolo de órdenes de protección.
- Se sugiere establecer una estrategia que permita comparar y consolidar los datos integrados en el Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres y es Sistema de Georreferenciación de la Fiscalía General del Estado.
- Dar seguimiento a la elaboración del Diagnóstico señalado en la Medida de Prevención VI.

FIRMAS

Lic. Abel Saldaña González
Representante de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Lic. Pablo Guillermo Bastida Gonzalez
Representante del Instituto Nacional de las Mujeres

Mtra. Bertha Liliana Onofre González
Representante de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Mtra. Mónica Silva Ruiz
Directora General del Instituto Poblano de las Mujeres

SEGOB | CONAVIM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Reunión de Trabajo del Grupo interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento con Perspectiva de Género a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla.

Dra. Elva Rivera Gómez
Representante de la Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla

Dr. Oscar Montiel Torres
Representante de la Universidad
Autónoma de Tlaxcala

Mtra. Gabriela Moreno Valle Bautista
Representante de la Universidad
Anáhuac Puebla